GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 119 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ABR 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6615-2018-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2016-GGR GR PUNO de fecha 20 de junio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2016-GGR GR PUNO de fecha 02 de diciembre del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de 450 días calendarios (15 meses);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 093-2018-GGR-GR PUNO de fecha 19 de marzo del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), por 175 días calendarios, desde el 04 de marzo del 2018 hasta hasta el 25 de agosto 2018;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2018-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), por (126) días calendarios, desde el 26 de agosto hasta el 29 de diciembre del 2018;

Que, con Informe N° 188-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de fecha 04 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Ampliación de Plazo N° 03 por 190 días calendarios desde el 30 de diciembre del 2018 hasta el 07 de julio del 2019; y

Estando al Informe N° 188-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Legal N° 269-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído *"ORAJ Proyectar Resolución con determinación de responsabilidades"*;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 119 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ABR 2019

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), por ciento noventa (190) días calendarios, desde el 30 de diciembre del 2018 hasta el 07 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copias de los actuados pertinentes a la Secretaría Técnica, para la evaluación de determinación de responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE RACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REG. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS PUNO